



unc

Universidad
Nacional
de Córdoba



campus
virtual



género

Ley
Micaela

PROGRAMA DEL CURSO

Violencias Digitales: herramientas para su prevención

1. Fundamentación

El curso “Violencias digitales: herramientas para la prevención” es una propuesta de formación de la Universidad Nacional de Córdoba, diseñada por la Unidad Central de Políticas de Género y el equipo de la línea de sensibilización del Plan de Acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género junto con el Campus Virtual de la UNC. En 2019, el Consejo Superior de la UNC aprobó la adhesión a la Ley Micaela mediante la Resolución HCS N.º 208/2019, iniciando su implementación en el ámbito universitario para el personal de la UNC. Posteriormente, en 2024, se amplió su alcance al claustro estudiantil, consolidando así una política institucional orientada a la formación en género y diversidad para toda la comunidad. Esta propuesta forma parte del compromiso institucional de la universidad con la formación en materia de géneros y derechos humanos, así como con el cumplimiento de la Ley N° 27.499, conocida como Ley Micaela.

Vivimos en un mundo donde lo digital atraviesa nuestra vida cotidiana, nuestros vínculos y nuestras formas de estudiar y participar en la universidad. Dado que no existe forma de disociar lo analógico de lo digital, este curso invita a reflexionar y actuar frente a los distintos tipos de violencias de género que se expresan en los entornos digitales. Se reconoce que estas violencias no son hechos aislados, sino parte de una estructura social y patriarcal que reproduce desigualdades. El propósito central es brindar herramientas conceptuales y normativas que fortalezcan el rol de la ciudadanía universitaria, permitiendo a las y los estudiantes interpretar, decidir y posicionarse críticamente ante situaciones de violencia género digital.

2. Objetivos Generales:

- Reconocer estructuras patriarcales que sostienen la violencia de género en el entorno digital para propiciar el cuestionamiento de discursos que reducen la perspectiva de género a una ideología.
- Identificar las responsabilidades como estudiantes universitarios/as en la construcción de entornos digitales cuidados, comprendiendo su implicancia tanto sobre el autocuidado como el cuidado de otras personas.



unc

Universidad
Nacional
de Córdoba



campus
virtual



género

Ley
Micaela

- Emplear herramientas conceptuales y normativas en materia de género y violencias de género en entornos digitales para fortalecer el rol del estudiantado desde el enfoque de derechos humanos.

Objetivos Específicos:

- Identificar tipos y modalidades de la violencia de género en la vida cotidiana y en el ámbito universitario.
- Analizar críticamente el rol del patriarcado en la reproducción de violencias en entornos digitales.
- Reconocer el impacto de los discursos y acciones digitales en la vida de otras personas y en la construcción de vínculos respetuosos e igualitarios.
- Reconocer prácticas de autocuidado y el sentido solidario/comunitario para prevenir y reparar situaciones de violencia digital.
- Comprender el marco normativo nacional e internacional que ampara los derechos frente a la violencia de género digital.
- Reconocer el valor de la alfabetización digital con enfoque de género y las herramientas institucionales (como el Plan de Acciones UNC) para el abordaje de estas violencias.

3. Cuadro de Contenidos

Situación	Contenidos Temáticos
Inicio	- Fundamentación y contexto nacional/local de la Ley Micaela (Ley 27.499).- Compromiso institucional de la UNC.
Situación 1: El grupo de la facu.	- Diferencia entre sexo y género. Estereotipos de género.- Cultura patriarcal como base de la desigualdad.- Violencia de género: tipos (simbólica, psicológica) y modalidades.- Marco normativo: Ley Nacional 26.485 y convenciones internacionales.- La vulneración del consentimiento.
Situación 2: El relato de Ema	- Concepto de violencia de género digital.- Facilitadores: anonimato, distancia, viralización.- Tipificaciones de la violencia género digital: Grooming, Sexting, Sharenting, Deepfake, Revenge Porn, Ciberacecho, Ciberflashing.- Impactos en la salud integral y anulación de la Ciudadanía Digital.- Marco normativo: Ley Olimpia (Ley N° 27.736).



unc

Universidad
Nacional
de Córdobacampus
virtual

género

Ley
Micaela

Situación 3: El vínculo de Caro y Jose	- Prácticas responsables de autocuidado: alfabetización digital.- Responsabilidades colectivas: el rol de los espectadores y cómo frenar la viralización.- Responsabilidad Institucional y marcos normativos: Ley Micaela, ESI (Ley N° 26.150) y Ley Mica Ortega (Ley N° 27.590).- Plan de Acciones y Herramientas UNC.
Finalización del curso	- Banco de recursos institucionales.- Teléfonos útiles y recursos de contacto para compartir en redes sociales y la comunidad.

4. Actividades y Evaluación El curso propone un diseño tecnopedagógico autogestivo basado en el **aprendizaje a partir de la acción**. A lo largo del recorrido, las y los estudiantes no se encontrarán con una secuencia lineal tradicional, sino que deberán involucrarse activamente mediante la siguiente dinámica de trabajo:

- **Visualización y Toma de Decisiones:** El estudiantado se enfrentará a tres situaciones audiovisuales ficcionadas que simulan interacciones en redes y la vida universitaria. Frente a cada conflicto, se les pedirá que tomen decisiones o se posicionen de manera informada antes de acceder a la teoría.
- **Acceso al Banco de Recursos:** Tras decidir, podrán acceder a los marcos teóricos mediante formatos dinámicos e interactivos (reels, podcasts, infografías y videos "ping-pong" con especialistas) que fundamentan conceptual y legalmente la problemática. Si lo consideran necesario, tendrán la posibilidad de repensar y cambiar su decisión inicial basándose en los nuevos saberes adquiridos.
- **Evaluación en Proceso y Cuestionarios:** La evaluación acompaña todo el recorrido. Al finalizar cada situación (y luego de escuchar el podcast de cierre), deberán resolver un cuestionario teórico auto-administrado (con preguntas de opción múltiple y verdadero/falso). Cada opción seleccionada brindará una retroalimentación constructiva inmediata que invitará a la reflexión.
- **Acreditación:** El avance en el curso es progresivo; se habilitará la siguiente situación únicamente al completar todos los recursos y el cuestionario de la etapa anterior. Al completar las tres situaciones y la evaluación final, accederán a la Finalización del curso, donde tendrán



unc

Universidad
Nacional
de Córdoba



campus
virtual



género

Ley
Micaela

disponible el banco de recursos y teléfonos para compartir, acreditando así la aprobación para la obtención del certificado.

5. Bibliografía General del Curso

- Aguirre, L, I; Auil, M, V y Brizuela, S, M. (2024). *Interconectad@s: manual de alfabetización digital para adultos mayores*. Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social. UNC.
- Bravo, P, C. y Villaciervos Moreno, P. (2007). Artículo: *“La interiorización de los estereotipos de género en jóvenes y adolescentes”*. Revista de Investigación Educativa, Vol. 25, n.º 1. Universidad de Sevilla.
- Casa Comunidad. (2023/2024). *Escuela de formación en acompañamiento comunitario contra las violencias de género*. Material para acompañar situaciones de violencia. Córdoba.
- Consejo Nacional de las Mujeres. (2014). *Escuelas Populares de Formación en Género*. Módulo 1. Secretaría de Extensión Universitaria. UNC.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer *“Convención de Belém do Pará”*. (1994). OEA. Brasil.
- Defensoría del Público. (2023). *Violencia en entornos digitales. Aportes para promover prácticas responsables desde una perspectiva de derechos*.
- Dupuy, D. y Molina, N. (2025). Conferencia: *Violencia digital a las Mujeres*. Escuela latinoamericana de formación y capacitación de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA).
- EuroSocial. (2024). *“Principales herramientas conceptuales y jurídicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres facilitada por las tecnologías”*. OEA, CIM, Mesecvi.
- Leyes Nacionales: N° 23.179 (CEDAW); N° 26.150 (Programa Nacional de Educación Sexual Integral); N° 26.485 (Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres); N° 27.499 (Ley Micaela); N° 27.590 (Ley Mica Ortega); N° 27.736 (Ley Olimpia).
- Leyes Provinciales (Córdoba): N° 9.283 (Violencia Familiar) y N° 10.401 (Modificatoria).



unc

Universidad
Nacional
de Córdoba



campus
virtual



género

Ley
Micaela

- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2023). *Guía de orientación para el abordaje de situaciones de acoso escolar (bullying) y/o ciberacoso (ciberbullying)*.
- Morales Vera, K. N. (2021). *La violencia de género en línea contra mujeres y niñas: guía de conceptos básicos, herramientas de seguridad digital y estrategias de respuesta de los Estados Americanos*.
- Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad. (2022). *Políticas públicas contra la violencia de género 2022*. Gobierno de España.
- ONU Mujeres, Mesecvi. (2021). Informe: *Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará*.
- Programa de la Formación virtual en Género y Abordaje de Violencias para estudiantes de la UNC, organizado por la Unidad Central de Políticas de Género UNC.
- UNFPA, ONU Mujeres y Amnistía Internacional. (2024). *“Hackeá la violencia digital”*.
- Zalazar, C. (2023). *Cicatrices de la violencia digital en las mujeres*. Blog Fundación Foro del Sur.